

 Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Entidad Pública Insular	
REGISTRO DE DECRETO	
DECRETO N.º	3118
Fecha:	03 MAYO 2018

Entidad Pública Insular
 C/ Pino Apolinario, 84. E-35.014 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: +34 928 280 848 Fax: + 34 928 363 023
 emergencias@emergenciasgc.org www.emergenciasgc.org
 GPS: 28° 5' 44" Norte (N); 15° 26' 19" Oeste (W)



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONTENIDO Y DURACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE 27 PLAZAS DE BOMBERO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.

Vista la convocatoria para la provisión de 27 plazas de bombero/a, por el procedimiento de concurso oposición, turno promoción libre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102 de fecha 6 de agosto de 2010, rectificada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 122 de fecha 22 de septiembre de 2010 y modificada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66 20 de mayo de 2011, en especial, la Base 7.3.1 "Curso de Formación" que establece que los funcionarios en prácticas realizarán un curso de formación cuyo contenido y duración será determinado por la autoridad convocante y se designará un responsable de la formación.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 624/2013, de 2 de agosto, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de la familia profesional seguridad y medioambiente, entre los cuales se recoge el certificado de profesionalidad denominado "Extinción de Incendios y Salvamento" (SEAD0111).

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 20/18, de 17 de abril, por el que se designó al Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

PRIMERO.-Determinar que el contenido y duración de curso de formación establecido en la base 7.3.1.1 de la citada convocatoria será el siguiente:

MÓDULOS Y UNIDADES FORMATIVAS

Los módulos y las unidades formativas que se impartirán son las que se relacionan a continuación y que están incluidas en el certificado de profesionalidad denominado "Extinción de Incendios y Salvamento" (SEAD0111), recogido en el Real Decreto

Código Seguro De Verificación:	VdevS5jjv/DD2DQpUCQ1mA==	Fecha	03/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Carina Zapater Von Thun		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VdevS5jjv/DD2DQpUCQ1mA=	Página	1/3



624/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de la familia profesional seguridad y medioambiente:

- **MF0401_2: OPERACIONES DE SALVAMENTO (160 h)**
 - UF2344: OPERACIONES DE SALVAMENTO EN ALTURA Y EN ESPACIOS CONFINADOS (50 horas)
 - UF2345: RESCATES EN MEDIOS DE TRANSPORTE Y EN MEDIOS ACUÁTICOS (50 horas)
 - UF0677: SOPORTE VITAL BÁSICO (60 horas)

- **MF0402_2: CONTROL Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (260 h)**
 - UF2346: EXTINCIÓN DE INCENDIOS URBANOS E INDUSTRIALES. EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN INTERIORES (90 horas)
 - UF2347: OPERACIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (90 horas)
 - UF2348: INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS PELIGROSAS (80 horas)

- **MF0403_2: FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS (50 h)**
 - UF2349: ACTUACIÓN EN SUCESOS POR FENÓMENOS NATURALES: VENDAVALES, INUNDACIONES Y RIADAS, HUNDIMIENTOS POR EFECTO DE TERREMOTO O CORRIMIENTOS DE TERRENO Y OTROS (50 horas)


- **MF0404_2: OPERACIONES DE AYUDAS TÉCNICAS (140 h)**
 - UF2350: APEOS, APUNTALAMIENTOS Y SANEAMIENTOS (80 horas)
 - UF2351: ACHIQUES, RESCATE EN ASCENSORES Y MAQUINARIAS, ACCESOS, PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUICIDAS, RESCATE DE ANIMALES Y CORTE DE SUMINISTROS (60 horas)

EVALUACIÓN

Tal como se recoge en las mencionadas bases de la convocatoria, dado su carácter selectivo, será necesario superar todos los módulos para acceder a la fase de prácticas.

La evaluación de los alumnos en las unidades formativas incluidas en el certificado de profesionalidad se realizará mediante la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en el citado Real Decreto 624/2013 y el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Código Seguro De Verificación:	VdevS5jjv/DD2DQpUCQ1mA==	Fecha	03/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Carina Zapater Von Thun		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VdevS5jjv/DD2DQpUCQ1mA=	Página	2/3



CENTRO FORMADOR

La empresa contratada por el Consorcio para impartir los módulos formativos citados es **FALCK- SCI, S.A.**

INICIO DEL CURSO DE FORMACIÓN

El curso de formación se iniciará tras el nombramiento y toma de posesión de los opositores que han de realizar el curso de formación como funcionarios en prácticas. A tales efectos a los opositores se les emplazará, con la debida y suficiente antelación, para que comparezcan mediante resolución de la Gerencia del Consorcio que se publicará en la página web del Consorcio.

SEGUNDO.- Designar como responsable de la formación al funcionario del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria don Fernando Reguero Manganell.


TERCERO.- Publicar el presente Decreto en la página Web del Consorcio, contra el cual podrá interponer ante el Presidente del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria.

El PRESIDENTE

**Doy fe
LA SECRETARIA**

Revisado/Conforme
Carina Zapater von Thun Responsable del Área de Organización y Asuntos Generales

Código Seguro De Verificación:	VdevS5jjv/DD2DQpUCQ1mA=	Fecha	03/05/2018		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretario Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Carina Zapater Von Thun				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VdevS5jjv/DD2DQpUCQ1mA=	Página	3/3		

